

MENDOZA, 01 OCT 2025

VISTO:

El contenido del Expediente: 28272/2025, en el que el Director de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, solicita se acrediten los cursos aprobados por la doctoranda Cristina Belén VITERI SÁNCHEZ, realizados en otra carrera de posgrado o Instituciones Universitarias reconocidas;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 322/2022-CD en su Artículo 1º se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo I (3.8.1) el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y las Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico Interinstitucional de la citada carrera de posgrado, la Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la doctoranda Cristina Belén VITERI SÁNCHEZ (CI 1715638373), las actividades curriculares que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 36/2014-CS – Plan de Estudio de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”:

<u>CURSO</u>	<u>HORAS</u>
• Analítica de datos industriales para la toma de decisiones	50
• Curso de estadística con R Studio	40
• Programa de Supply Chain Management	40

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **760/2025**